

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan Madan.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Pedro Martinez Garde.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas, y Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 6.*—*Visita de hospital y provisiones, Artillería.*

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del Puerto de Cagsayan en oficio fecha 10 del corriente, dirigido al Excmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero, dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.—Los prácticos de este puerto por repetidas veces han reconocido en la presente semana la barra y canal del mismo, continuando la boca de esta sobre el seno de Linao en su direccion de N. á S. al verificar la entrada con el braceage de fondo de diez y ocho piés de Búrgos en la pleamar y quince en la bajamar de las mayores mareas. El resto del canal hasta el fondeadero de Lal-lo sigue con el banco de Parud—dun situado al E. de la márgen con el mismo braceage de fondo de doce piés de Búrgos en la pleamar y el de diez piés en el de Sicunig en las referidas mayores mareas. Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines que juzgue oportunos."

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital, para conocimiento del público.

Manila 20 de Noviembre de 1875.—*Melchor Ordoñez.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Newcastle en Australia, fragata inglesa "Mutlah," de 997 toneladas, su capitan Mr. Edward H. Burr, en 58 dias, tripulacion 19, con carbon: consignada á los Sres. Ker y comp.

De Sorsogon, berg-gta. 77 "Pelayo," en 5 dias, con abacá: consignado á D. Antonio Franco.

De Bulan, goleta núm. 99 "A. C. (a) San Vicente," en 7 dias, con abacá y otros efectos: consignado á D. Simon Lavara.

BUQUES SALIDOS.

Para Saigon, polacra "Explorador," su capitan D. Vidal Albert, tripulacion 12, con general.

Para Shanghai via Subic, barca americana "B. Aymar," su capitan Mr. W. E. G. Lapham, tripulacion 11, en lastre.

Para P. luan en Mindoro, pallebot 45 "Laureta," su arreez Gregorio Santiago.

Para id. enid., panco "S. Miguel," su arreez Isabelo Aguilar.

Manila 20 de Noviembre de 1875.—*José M. Jayme.*

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Vacante la plaza de Vacunador general de Cagayan de Misamis (2.º Distrito de Mindanao), se publica en la GACETA, para que los que se crean con derecho, presenten sus solicitudes á esta Direccion general dentro del plazo de quince dias.

Manila 18 de Noviembre de 1875.—*C. de Herrera.*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Negociado de partes de esta Oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. Mariano Ponce de Leon.

" Antonio Hidalgo.

" Juan Solis y Montinola.

De orden del Excmo. Sr. Director general, se publica en la *Gaceta* de esta Capital, para los efectos que se manifiestan.

Manila 18 de Noviembre de 1875.—El Sub-director, *Ripoll.*

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El dia 25 del actual á las diez de su mañana, se venderá en pública subasta en el Gobierno Civil de esta provincia un caballo de pelo bayo bizcocho, que fué aprehendido en la jurisdiccion de Navaliches, que ha sido declarado de comiso por no haberse presentado su dueño á reclamarlo, apesar del tiempo trascurrido desde que se anunció en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila 15 de Noviembre de 1875.—*Leon Alonso.*

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Para el martes 23 del actual á las 10 de su mañana, se venderá en pública subasta un caballo, el cual ha sido declarado en comiso.

Lo que de orden del Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.

Manila 20 de Noviembre de 1875.—*Bernardino Marzano.*

Los que se crean con derecho á una caballa con su cria halladas sueltas en la calzada del Iris, se presentarán con los documentos justificativos de su propiedad á reclamarlas en esta Secretaria, dentro del término de diez dias, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que se haya verificado, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del que se crea propietario.

Manila 20 de Noviembre de 1875.—*Bernardino Marzano.*

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose vacante la plaza de Maestro de Escuela del pueblo de Baylen de esta provincia, por renuncia del que lo era D. Eugenio Ubaldo, se anuncia al público para que los que quieran obtener dicha plaza, presenten en este Gobierno sus correspondientes solicitudes, hasta el dia 25 del presente mes, fecha en que han de verificarse los exámenes mandados por Reglamento.

A sus solicitudes acompañarán los presentantes su partida de bautismo, certificación de buena conducta y otra de haber regentado Escuela como maestro público ó particular. Para dicho Maestro está consignado el sueldo de 10 pesos mensual y la retribución de los niños pupilos, debiendo advertirse que dicho pueblo tiene 200 niños.

Cavite 12 de Noviembre de 1875.—El Coronel Gobernador, *Fernando Rojas*.

GOBIERNO P. M. DEL CORREGIDOR.

Hallándose vacante la plaza de Maestra sustituta de niñas de la Escuela pública del pueblo de San José de la Isla del Corregidor, por renuncia de la que la servía, se anuncia al público para que las personas que deseen obtener dicha plaza y reúnan los conocimientos necesarios para ser examinadas sobre las materias señaladas en el artículo 4.º del Reglamento de Maestros sustitutos aprobado por la Superioridad en 26 de Abril de 1868, se presenten en este Gobierno ante la comisión provincial de Instrucción primaria el día 12 de Diciembre próximo para sufrir el examen, a virtud de que por término medio concurren á dicha Escuela unas 33 niñas, siendo su sueldo el de 6 pesos mensuales con habitación en la misma Escuela.

Pueblo de San José de la Isla del Corregidor á 10 de Noviembre de 1875.—*Juan Pascual de Bonanza*.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el día 7 de Diciembre próximo á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta la adquisición de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicación, divididos en los lotes 1 al 28 ambos inclusive, con sujeción al pliego de condiciones inserto á continuación, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citados ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advertirá que en el sobre de dichas proposiciones deberá espresarse el servicio, objeto de su proposición, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 17 de Noviembre de 1875.—*Melchor Ordóñez*.

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicación.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relación que se acompaña.

2.ª Para la admisión de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comisión encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comisión distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentación de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez días inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez días siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condición anterior, se adquirirán por Administración; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administración no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez días de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el día inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condición 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocación de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo

del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, según reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como también las que pudiera motivar en su caso la licitación oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitación que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposición, que se depositará en la Administración de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitación tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el día y hora que previamente se anuncie, con sujeción á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila*, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 16 de Noviembre de 1875.—*Rafael Benedicto*.—*V.º B.º*—*Roman Arnaiz*.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representación (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicado en la *Gaceta de Manila* núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se comprometo á entregar con estricta sujeción á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relación de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Canti- dad	Clase de unidad	Lote núm. 1.	Importe por	
			Precio.	Pesos Cént.
10	Unidad	Astas para bicheros de 3'500 metros	1'15	11 50
9	id.	Garruchos para palos de 35 cm diámetro interior	1'00	9 00
8	id.	Sillas de madera ordinaria de tijera con asiento de baqueta.	3'00	24 00
3	id.	Ramos de palma de 5'224 metros	0'22 ca- da 30 cm	11 49
20	id.	Id. de id. de 4'179 id.	id.	61 29
4	id.	Id. de id. de 3'970 id.	id.	11 64
17	id.	Id. de id. de 3'761 id.	id.	46 88
5	id.	Id. de id. de 3'552 id.	id.	13 02
8	id.	Id. de id. de 3'343 id.	id.	19 61
19	id.	Id. de id. de 2'925 id.	id.	40 75
				249 18
		Lote núm. 2.		
4	Unidad	Banquetas de pino para oficinas	3'00	12 00
1	id.	Caja para medicinas ó sean farmacotecas	27'83	27 83
1	id.	Caja con cerradura para geringa	3'00	3 00
1	id.	Cómoda de caoba ó otras maderas finas núm. 1 ó sean 750 decímetros cúbicos	41'00	41 00
1	id.	Id. de escritorio de id. id. id. núm. 1	35'15	35 15
1	id.	Id. de id. de madera ordinaria del núm. 8	11'40	11 40
25	id.	Remos de palomaria de 5'015 metros	2'37	59 25
25	id.	Id. de id. de 3'970 id.	2'37	59 25
				248 38
		Lote núm. 3.		
87	Unidad	Garruchos de hierro	0'75	65 25
71	id.	Bronce en caquilla de 12 á 14 mm	0'84	59 65
68	id.	Bronce en galápagos	0'80	54 40
10	id.	Niquel nuevo en plancha de 3 mm grueso	5'00	50 00
				229 30

Lote núm. 4.			
9	Unidad	Bicheros de hierro forjado con astas	2'60 28 40
2	id.	Cazos de hierro forjado	1'51 3 02
2	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	0'87 0 74
6	id.	Cafeteras de hierro estañado	8'00 18 00
6	id.	Cerraduras de cobre para pafloles	2'25 13 50
1	id.	Bisagra de bronce de 105 mjm.	1'00 1 00
1	id.	Juego completo de zinc pintado para aseo	8'00 8 00
1	id.	Estache ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kgmo.	4'25 4 25
2	id.	Pesos completos con cruz de hierro y platos de id.	15'00 30 00
1	id.	Id. id. con id. de bronce y platos de cobre	15'00 15 00
1	id.	Palmatoria de plaqué ó electro-plata	0'62 0 62
50	id.	Tornillos de bronce de rosca para madera de menos de 6 mjm	0'01 0 50
12	id.	Id. id. id. de 6 á 12 id.	0'01 0 12
1248	id.	Id. id. id. de 24 á 35 id.	0'02 24 96
150	id.	Id. id. id. de 36 á 46 id.	0'02 3 00
84	Kgms.	Hierro forjado ó batido en planchas ó chapas labradas ó figuradas de 14 á 16 mjm.	0'50 42 00
8	id.	Id. id. ó id. en id. ó id. id. de 11 á 13 id.	0'50 4 00
38	Metros	Cadena de hierro forjado para maniobra con peso de 152 kgmos. próximamente	0'20 kgo. 30 40
			222 51
Lote núm. 5.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 6.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 7.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 8.			
500	Metros	Lona de 1.a del núm. 0	0'47 235 00
Lote núm. 9.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 10.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 11.			
550	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 247 50
Lote núm. 12.			
146	Metros	Lona de 1.a del núm. 1	0'45 65 70
460	id.	Lona de 2.a	0'45 184 00
			249 70
Lote núm. 13.			
333	Metros	Lona de 3.a	0'40 133 20
300	id.	Lienzo vitre de 1.a	0'85 105 00
			238 20
Lote núm. 14.			
700	Metros	Lienzo vitre de 1.a	0'35 245 00
Lote núm. 15.			
166	Metros	Loneta	0'35 58 10
3	Unidad	Colchas de algodón para camas	3'00 9 00
1	id.	Tohalla de lienzo para las manos	0'50 0 50
19	Kgmo.	Cañamo en rama rastrillado	0'15 2 85
7	Unidad	Escalabornes para carabinas.	1'47 9 29
18	id.	Aisladores de cristal para rayos	0'50 9 00
6	id.	Pergaminos	1'25 7 50
4	id.	Vasos de cristal para pilas eléctricas	0'60 2 40
300	Kgms.	Corcho	0'45 135 00
			233 64

Lote núm. 16.			
3701	Kgms.	Carbon vegetal de pino ó cepa (baucan)	0'08 4 8 94 53
1522	id.	Cemento de Portland	0'08 121 76
3	Litros	Aceite de petróleo	0'26 0 78
			217 07
Lote núm. 17.			
3	Unidad	Anclotes de 220 á 250 kgs. exclusive	0'20 kgo. 149 40
1	id.	Id. de 100 á 90 id. id.	id. 18 00
45	Kgms.	Remaches de hierro de cabeza esférica de 20 á 30 mjm de diámetro y de 30 á 40 id. largo	0'22 9 90
40	id.	Id. id. id. del mismo diámetro y de 40 á 50 id. largo.	0'22 8 80
233	id.	Id. id. id. del mismo diámetro y de 50 á 60 id. largo.	0'22 51 26
			237 36
Lote núm. 18.			
9	Unidad	Faroles de señales de patente.	13'00 117 00
2	id.	Idem de combate	3'40 6 80
4	id.	Idem de señales con cristales seneillos	2'50 10 00
1	id.	Idem de tope de hoja de lata con cristales blancos del nuevo reglamento	3'75 3 75
1	id.	Círculo de marcar ó de Doral.	7'00 7 00
2	id.	Relojes de bitácora con lantias.	41'50 83 00
3	id.	Rosetas sueltas para agujas de 16 cm de diámetro	3'00 9 00
			286 55
Lote núm. 19.			
2	Unidad	Agujas azimutales	10'00 20 00
8	id.	Id. de relingar	0'15 1 20
10	id.	Ampolietas de 30 segundos	1'35 13 50
9	id.	Id. de 15 segundos	1'35 12 15
2	id.	Anteojos de larga-vista ó catalejos	9'70 19 40
2	id.	Gemelos de mar	24'00 48 00
1	id.	Tenaza curva	0'40 0 40
3	id.	Serruchos finos de cotilla	1'20 3 60
2	id.	Sierras de armazon ó sean de mano pequeñas	1'60 3 20
1	id.	Maza de cobre	3'50 3 50
2	id.	Cajas de ventosas	7'00 14 00
30	id.	Oferulas elásticas	1'50 45 00
25	Pliegos	Papel cortado sin rayar	0'01 0 25
4	Pieles.	Valdés ó gamuzas	0'72 2 88
3	Unidad	Pisteros de pedernal ó loza	2'00 6 00
1	id.	Termómetro para baño	1'25 1 25
11	id.	Correillas de respeto para braquero	0'25 2 75
0'500	Kgms.	Almidon	1'00 0 50
40	id.	Pelo de animales	0'75 30 00
			227 58
Lote núm. 20.			
1	Unidad	Caja general de instrumentos.	210'00 210 00
Lote núm. 21.			
1	Unidad	Caja general de instrumentos.	210'00 210 00
Lotes núms. 22, 23 y 24.			
100	Metros	Correas de goma de transmisión para aparatos motores de 180 á 200 mjm de ancho exclusive	7'26 726 00
Lotes núms. 25, 26 y 27.			
83'334	Metros	Correas de goma de transmisión para aparatos motores de 160 á 180 mjm de ancho exclusive	7'26 605 00
Lote núm. 28.			
1	Unidad	Torno de hierro al aire guardado	250'00 250 00
Arsenal de Cavite 16 de Noviembre de 1875.—Rafael Benedicto.—V. B.—Roman Arnaiz.			

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 21 del próximo Diciembre á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Antique, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de novecientos pesos, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria calle de

Las proposiciones para licitar el espresado servicio, se presentarán en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion.

Manila 18 de Noviembre de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Leandro Casamor y Huguet, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado de Cebú y en comision del de este Distrito y Juez de primera instancia de esta Capital, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Hermenegildo de Guzman, indio, soltero, natural de Narvacan en Ilocos Norte, de 25 años de edad, residente en el arrabal de Santa Cruz, y soldado que ha sido del suprimido Tercio Civil de esta provincia, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que resultan contra él en la causa núm. 4473 de este Juzgado por quebrantamiento de caucion juratoria, apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía hasta dictar definitiva, entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se le practicare y parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Binondo á 18 de Noviembre de 1875.—*Leandro Casamor.*
Por mandado de S. S., *Domingo Perez de Tege.* 2

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del distrito de Quiapo y por sustitucion de este de Tondo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo el procesado ausente llamado Taquio, indio, natural de Marigondong y vecino de este arrabal, de estatura regular, color moreno, cejas y ojos negros, barba poca, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1039 por violacion, y de serlo así le oiré y administraré justicia ó en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo 17 de Noviembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.*
Por mandado de S. S., *Agustin Guevara.* 2

Don Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision de este distrito de Quiapo y Juez de primera instancia del mismo, estando en actual ejercicio de sus funciones de que yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Cirilo de la Cruz y Teodorico Lostrae, el primero mestizo sargley, vecino y empadronado en el barangay núm. 45, del pueblo de Tambobo, de cuya estatura regular, cuerpo regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz roma, boca pequeña, barba poca y con varias manchas en el rostro, y el último, indio, vecino y empadronado en el barangay núm. 3 del pueblo de Tambobo, de cuya estatura baja, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz roma, boca grande y con un lunar debajo del carrillo izquierdo: para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 3849 por quebrantamiento de caucion juratoria; apercibidos que de no hacerlo se sustanciará la causa en sus ausencias y rebeldías, parándoles los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en Quiapo á 11 de Noviembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.*
Por mandado de S. S., *Rafael de Ceca.* 2

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mateo Jamba, natural de Culasi, provincia de Antique, para que por el término de 30 dias contados desde la fijacion de este edicto, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 3881 que estoy instruyendo contra el mismo por vagancia, y que de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario le sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Quiapo á 16 de Noviembre de 1875.—*Luis O. de Taranco.*
Por mandado de S. S., *Dionisio Vidal.* 1

Don Alejandro Fernandez de Heredia, Alcalde mayor Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija, actuando con testigos acompañados etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez al ausente Macario de la Cruz (a) Cario, natural del pueblo de Bongabong de esta provincia, y vecino del de Angat de la de Bulacan, para que por el término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 1957 por robo y heridas, pues si así lo hiciere le oiré y adminis-

traré justicia y de lo contrario continuará sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro á 16 de Noviembre de 1875.—*Alejandro F. de Heredia.*
Por mandado de S. S., *Máximo Luna, Isaac San Vicente.*

Don Genaro Carrera y Carmona, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Mindoro, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones los infrascritos testigos acompañados dan fé.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los testigos Mariano Salamat y Antonio Sadina David, ambos del pueblo de Gasan de esta provincia, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de la Capital*, se presenten en este Juzgado á prestar sus declaraciones en la causa núm. 391 que se instruye en este mismo Juzgado contra D. Angel Verdote sobre malos tratos, apercibidos que si no lo verificaren les parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Casa Real de Calapan á 10 de Setiembre de 1875.—*Genaro Carrera.*
Por mandado de S. S., *Dionisio L. Luna, Francisco Morasigan.* 3

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Latan, natural de Taal en Batangas, y vecino de Gasan de esta de Mindoro, y perjudicado de la causa núm. 424 que se instruye en este Juzgado contra D. Angel Verdote, por lesiones, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este mismo Juzgado á prestar su declaracion en la referida causa, apercibido que si no lo verificare le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Casa Real de Calapan á 1.º de Octubre de 1875.—*Genaro Carrera.*
Por mandado de S. S., *Dionisio Luna, Francisco Marasigan.* 2

Don Alfredo Herazo y Pizarro, Alcalde mayor propietario de esta provincia de Leyte y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en el ejercicio de sus funciones judiciales recositos los testigos acompañados por falta de Escribano público damos fé.

Hago saber: que vacante la plaza de Defensor de presos pobres de este Juzgado desde el 29 de Octubre, y debiendo proveerse á propuesta del mismo, los que se crean con las condiciones que se requieren para el desempeño de aquella, deben presentar sus solicitudes acompañadas de los antecedentes de servicios, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio.

Dado en Tacloban á 8 de Noviembre de 1875.—*Alfredo Herazo.*
Por mandado de S. S., *Esperidion Baines, Martin Ferdal.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Intramuros, recaida en los autos de abintestado del finado D. Ignacio Ponce de Leon, se venderá en pública subasta el dia 24 del actual, de diez á doce de la mañana, en los Estrados del Juzgado, la mitad de la casa de cal y canto, sita en la calle del Teatro, del arrabal de Binondo, marcada con el núm. 42, bajo el tipo de su avajú ó sea en la cantidad de \$425.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y concurrencia de licitadores en el dia, sitio y horas arriba designados.

Manila 13 de Noviembre de 1875.—*Manuel Blanco.* 2

7.ª SECCION.

TELÉGRAFOS. ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del dia 20 de Noviembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL			
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	Baróm. Termóm.
Manila.....	Acelajado.	O. calmoso.	Bueno.	761'00 27'00
Cavite.....	id.	N. flojo.	id.	758'25 27'50
Restinga.....	id.	NE. id.	Seco.	755'00 27'00
Corregidor...	Despejado.	NNE. fresquito.	id.	755'00 27'75
Calamba.....	Acelajado.	ESE. flojo.	Bueno.	762'25 29'00
Lipa.....	Nublado.	N. galeno.	id.	766'75 28'95
Batangas.....	id.	Calma.	Lluvioso.	760'00 30'00
Taal.....	Acelajado.	N. flojo.	Bueno.	766'60 29'50
P. Santiago...	id.	E. fresquito.	Seco.	760'00 30'25
Sta. Cruz.....	Nublado.	NF. id.	Húmedo.	76'30 25'00
Tayabas.....	Acelajado.	N. duro.	id.	763'75 26'75
Bulacan.....	id.	N. flojo.	Bueno.	759'75 28'50
Bacolor.....	id.	SE. fresquito.	Seco.	762'57 30'25
Tarlac.....	id.	N. flojo.	Bueno.	759'00 25'00
Lingayen....	Acelajado.	Calma.	Húmedo.	773'50 28'25
Bolinao.....	id.	E. ca moso.	Seco.	757'75 29'00
Dagupan.....	Despejado.	S. id.	Bueno.	773'25 29'00
S. Fernando..	Acelajado.	Calma.	id.	62'00 27'00
Candon.....	Nublado.	N. fresquito.	Seco.	77'60 30'84
Vigan.....	id.	Calma.	Bueno.	758'00 26'50
Laong.....	id.	id.	id.	76'90 25'75

Manila 20 de Noviembre de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*